

DECRETO 3118 DE 1997

(30 diciembre)

Diario Oficial No. 43.205 de 31 de diciembre de 1997

Por el cual se suprime la planta de personal de la unidad administrativa especial, Instituto Electrónico de Idiomas del Ministerio de Educación Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1677 del 27 de junio de 1997,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Suprímese la planta de personal de la unidad administrativa especial, Instituto Electrónico de Idiomas del Ministerio de Educación Nacional, establecida en el artículo 2° del Decreto 2537 de 1994, a partir del 31 de diciembre de 1997.

Número de cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director de Unidad Administrativa Especial de Ministerio	2025	08
1	Asistente Administrativo	4140	16
1	Técnico Administrativo	4065	11
1	Técnico Operativo	4080	10
2	Técnico Operativo	4080	07
2	Auxiliar de Técnico	4110	06
1	Secretario Ejecutivo	5040	16
2	Secretario Ejecutivo	5040	13
1	Secretario Ejecutivo	5040	11
1	Almacenista	5080	13
3	Auxiliar Administrativo	5120	11
1	Auxiliar Administrativo	5120	09
2	Auxiliar de Servicios Generales	5335	09
5	Auxiliar de Servicios Generales	5335	07

ARTÍCULO 2o. Los empleados públicos de carrera a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 1677 del 27 de junio de 1997 y en el presente decreto, tendrán derecho a la opción de ser indemnizados o al derecho preferencial a ser revinculados en otro cargo de carrera, conforme a lo consagrado en la Ley 27 de 1992, los Decretos 1223 de 1993, 2316 de 1997 y las normas que los sustituyan o modifiquen.

Artículo 3o. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación, deroga el artículo 2° del Decreto 2537 de 1994 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

EDUARDO FERNÁNDEZ DELGADO.

El Ministro de Educación Nacional,

JAIME NIÑO DÍEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

